



INFORMACIÓN PLAN DE TRABAJO – FUNCIONAMIENTO 2022

Estimados padres, madres y apoderados:

Saludamos cordialmente a cada uno de ustedes y esperando que se encuentren bien junto a su familia, les informamos que el plan de trabajo, funcionamiento para el año escolar 2022, conforme a los lineamientos divulgados por el Ministerio de Educación tiene dentro de sus aspectos más importantes:

1. EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO SANITARIO

El establecimiento continuará con su protocolo de acción referidos al auto cuidado, higiene y seguridad, en contexto de Contagio por Covid19, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Educación, en este sentido permanece la toma de temperatura, desinfección de zapatos y manos, uso y desinfección personal, además del recordatorio de lavado de manos y distanciamiento físico y uso obligatorio de mascarilla.

2. EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

a) Inicio año escolar

Miércoles 02 de marzo, de acuerdo al horario estipulado en cada curso. (Véase página institucional www.sjt.cl / descarga de documentos / horarios 2022 a contar del 25 de febrero)

b) Funcionamiento y organización curricular Año 2022, se continua con régimen semestral

Semestre	Inicio	Termino	Jornada de evaluación	Vacaciones de invierno
1er semestre:	02 de marzo	al 06 de julio.		
2do Semestre:	25 de Julio	al 16 de diciembre.		

Las clases serán presenciales, con asistencia obligatoria y horarios especificados. En la eventualidad que uno o más cursos deban suspender clases por aplicación de protocolo sanitario vigente, se dará continuidad a las clases utilizando plataforma G- Suite, (Meet) hasta cuando dure la situación excepcional.

c) Del Plan de Estudio.

Este año se continúa abordando todas las asignaturas del plan de estudio, manteniendo la priorización curricular correspondiente a cada nivel propuesto por el Ministerio de Educación.

Al inicio del año se aplicará la evaluación diagnóstica, cuyo resultado se representará mediante indicadores de Logrado o No Logrado (L – NL), dicha evaluación permitirá al colegio tener conocimiento de la situación particular de cada estudiante y curso, para así iniciar en caso de ser necesario un proceso de nivelación de los aprendizajes priorizados no logrados 2021, para finalmente y de forma gradual ir incorporando los Objetivos de Aprendizaje Priorizados 2022.



3. EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN – CALIFICACIÓN PROMOCIÓN

La evaluación, calificación y promoción año 2022 estará regida por el Decreto 67/2018, especificado en nuestro reglamento interno, dando énfasis al uso pedagógico de la evaluación e integrando evaluación diagnóstica, evaluación formativa y sumativa.

a) De la promoción

Conforme a lo establecido en el decreto 67 del 2018, y conforme a nuestro reglamento de calificación, evaluación y promoción, serán promovidos:

- Los alumnos que han aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Los alumnos que habiendo reprobado una (1) asignatura o módulo de su respectivo plan de estudio, su promedio final anual incluyendo la asignatura o módulo reprobado es de 4,5
- Los alumnos que habiendo reprobado dos (2) asignaturas o módulos de su respectivo plan de estudio, su promedio final anual incluyendo la asignatura o módulo reprobado es de 5.0
- En relación a la asistencia serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje de asistencia superior o igual al 85% sea esta en modalidad presencial o remota.

4. EN RELACIÓN A LISTA DE ÚTILES Y LECTURAS COMPLEMENTARIAS

Las listas de útiles escolares y lecturas complementarias, se encuentran publicadas en la página del Colegio: www.sjt.cl. (descarga de documentos)

En relación a los textos de estudio, se emplearán los otorgados por el Ministerio de Educación. Es primordial para un buen desempeño académico de nuestros estudiantes cumplir con los materiales solicitados en cada una de las asignaturas.

5. EN RELACIÓN AL UNIFORME ESCOLAR

El Uniforme escolar para el presente año es:

- Varones: Buzo del establecimiento educacional, polera gris, calcetines plomos, parka azul, gris o verde y/o polar del establecimiento, zapatillas de colegio (sobrias), se prohíben zapatillas de colores fluorescentes y polerones y/o poleras con diseños o logos y que sean de un color no permitido.
- Damas: Buzo del establecimiento educacional, polera gris, calcetines plomos, parka azul, gris o verde y/o polar del establecimiento, zapatillas de colegio (sobrias), se prohíben zapatillas de colores fluorescentes y polerones y/o poleras con diseños o logos y que sean de un color no permitido.
- El uniforme para la clase de educación física no varía, sólo se anexa polera de recambio con colores permitidos por el establecimiento para el ejercicio de ésta.

Nota: En situación de alguna modificación por contexto COVID-19, el establecimiento continuará bajo lineamientos Ministeriales e informará oportunamente mediante esta vía a toda la comunidad educativa.

Se despide cordialmente de usted,
Dirección
Establecimiento Saint Joseph C. Thomas S.